



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de dos mil dieciocho a las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE y la Lic. Mariela LIUNI; los Sres. Julio MIRANDA, Pedro MILLA, Mario LAVIA, Fernando GAINZA, Miguel OJEDA, José FUNES, José ENRIQUEZ y Rafael JUAREZ por la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**; los Sres. Héctor DE CILLIS y Eduardo SIMONETTI por la **CAMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS DE GAS LICUADO -CEGLA-** y la Dra. Silvia INVERNIZZI por la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS FRACCIONADORAS, ALMACENADORAS Y COMERCIALIZADORAS - NO PRODUCTORAS - DE GAS LICUADO -CAFRAGAS-**, y el Sr. Eduardo NEAGOE por la **CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORAS DE GAS LICUADO -CADIGAS-**, con el asesoramiento del Dr. Sebastián SAEZ, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra a las partes, quienes en conjunto **MANIFIESTAN**: Que vienen en este acto a acompañar en 2 fojas útiles, y ratificar en todo su contenido y firmas el Acuerdo al que han arribado, solicitando su correspondiente homologación, de acuerdo a la normativa vigente.-----

Acto seguido, el funcionario actuante señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente. Asimismo, se intima a las partes para que dentro del plazo legal acompañen las Escalas Salariales correspondientes al presente acuerdo, según corresponda.-----



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Seguidamente, se concede la palabra a la entidad sindical quien MANIFIESTA: Que sin perjuicio de lo acordado con el sector empresario, esta parte solicita que el incremento del 5% se aplique también en el concepto de contribuciones y aportes oportunamente firmados en el ARTICULO QUINTO del acta acuerdo de fecha 14 de mayo de 2018.-----

La parte empresaria en el uso de la palabra MANIFIESTA: Que toman vista de la manifestación precedente, y oportunamente fijarán una postura al respecto.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

Dr. MAURICIO RIAPRECHA VILLAFANE  
Director de Análisis Laboral del Sector Público  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.